Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Núm. 10/2023 con la firma AWP Health & Life S.A. correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/2023 "Contratación de Empresa Aseguradora para la Prestación de Seguro de Salud con Cobertura Internacional – Plurianual" – ID: 422.787.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary, Edificio Patria, 5° Piso, de la ciudad de Asunción, representado por el **Ministro en AA y T Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE y, por la otra, la firma **AWP Health & Life S.A.**, a través de su filial irlandesa, una sociedad anónima regida por el Código de Seguros Francés domiciliada en 15 Joyce Way, Park West Business Campus, Nangor Road, Dublin 12, Irlanda, representada para este acto por el **Abg. Pablo José Torres**, con CI: 4.322.650, según Poder Especial otorgado por **AWP Health & Life S.A.** cuyo nombre comercial es **ALLIANZ WORLDWIDE CARE**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" - ID: 422.787.**

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Monto del Contrato Principal N° 10/2023, del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 1/2023 **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACION DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL" – ID: 422.787**, de conformidad al artículo 55 – Inc. b) por razones de Interés Público, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación del monto contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad N° 113/2025, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC N° 02/2025 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales VMAAT/DAL/N° 19/2025.

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el 20% del monto máximo del contrato principal conforme al art 55 Inc. b), correspondiente a Gs. 8.160.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Ciento Sesenta Millones) o su equivalente en dólares americanos.

TERCERA (III Plazo Ampliado-Vigencia)

La presente Adenda tendrá vigencia hasta el 31 de Mayo de 2025.-

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de FEBRERO del año 2025.

Abg. Pablo Torres
AWP HEALTH & LIFE S.A.

Ministro en A.A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY